



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
DECRETO MUNICIPAL N° 1537

LONGAVI, **14 JUL. 2023**

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de Junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1976 de fecha 20 de Diciembre 2022, que aprueba presupuesto Municipal año 2023.

El Decreto Municipal N° 975 de fecha 03 de noviembre 2022, que delega las atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde".

El Decreto Alcaldicio N°268 y sus modificaciones de fecha 17 de febrero de 2023, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores de Departamentos.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR DEPOSITO
Johanna Olivera Cerda	Rut N° [REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico para pago de arriendo, cuenta	Johanna Olivera Cerda Rut N° [REDACTED] Monto: \$350.000 Banco Estado, Cuenta Rut

Isabel Méndez Gutiérrez	Rut N°		Aporte económico para compra de ventanal, cuenta	Isabel Méndez Gutiérrez
				Rut N°
				Monto: \$250.000 Banco Estado, Cuenta Rut

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAPHAEL ZUÑIGA MENDOZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

P. Conderas/C. Luarte
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

